

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para sustituir a miembros de la Comisión Negociadora por parte de CEPA en el conflicto de carácter económico o de intereses con el SITTEAIES, en el Contrato Colectivo de Trabajo aplicable en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

=====

DECIMONOVENO:

I. ANTECEDENTES

Por medio del Punto Decimotercero del Acta número 3038, de la sesión de Junta Directiva de fecha 28 de enero de 2020, la Comisión se tuvo por informada del conflicto de carácter económico o de intereses promovido por el señor Ismael Cruz Marroquín, en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Aeroportuaria de El Salvador y Conexos (SITTEAIES).

Además, en el mismo Punto de Acta, se nombró a la Comisión Institucional que quedó integrada por las siguientes personas: ingeniero Emérito de Jesús Velásquez, Gerente General; licenciado Julio Enrique Rosales Campos, Gerente Legal; licenciado Orlando Menjívar Santos, Gerente Financiero; licenciada Ana Deisi Rojas de Arteaga, Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano; licenciado Jaime Leonardo Parada, Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES SOARG); licenciada Dina María Saca Olivares, Jefe del Departamento Administrativo; licenciada Yanci Lorena Guerra de Díaz, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y, licenciada Graciela Emérita Ayala Sosa, Jefa del Departamento de Libre Gestión (UACI).

Por medio del Punto Decimosegundo del Acta número 3066, de la sesión de Junta Directiva de fecha 28 de agosto de 2020, se sustituyeron de la Comisión Institucional al licenciado Jaime Leonardo Parada y la licenciada Ana Deisi Rojas de Arteaga, debido a que dejaron de laborar en CEPA y en su lugar se nombró únicamente al licenciado Juan Carlos Canales, Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

En el Punto Decimotercero del Acta número 3074, de fecha 14 de octubre de 2020, se acordó modificar la Comisión Institucional en el conflicto de carácter económico o de interés por la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo aplicable al Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el sentido de incorporar al licenciado Ricardo Alfonso Alas Hernández, abogado de la Gerencia Legal.

II. OBJETIVO

Sustituir a la licenciada Graciela Emérita Ayala Sosa, de la Comisión Institucional en el conflicto de carácter económico o de interés con el SITTEAIES en el Contrato Colectivo de Trabajo aplicable al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y en su lugar

nombrar a la ingeniera María José Jácome Solórzano, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del AIES SOARG.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que es indispensable incorporar al personal idóneo que permita mantener un grupo multidisciplinario e integral que represente a CEPA, es procedente sustituir a la licenciada Graciela Emérita Ayala Sosa, y nombrar en su lugar a la ingeniera María José Jácome Solórzano.

La presente solicitud se encuentra en el marco de la negociación colectiva entre el SITTEAIES y CEPA que aún se mantiene en trámite, por lo que corresponde declararlo como información de carácter reservado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar la Comisión Institucional en el Conflicto de carácter económico o de interés planteado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Aeroportuaria de El Salvador y Conexos (SITTEAIES) por la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo aplicable al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el sentido de sustituir a la licenciada Graciela Emérita Ayala Sosa y en su lugar nombrar a la ingeniera María José Jácome Solórzano.
- 2° Delegar al Gerente Legal que informe del presente acuerdo a la ingeniera María José Jácome Solórzano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del AIES SOARG y a la Comisión Negociadora del SITTEAIES.
- 3° Declárese información de carácter reservada el presente acuerdo por emitirse en el marco del conflicto de carácter económico o de intereses entre el SITTEAIES y CEPA hasta que se inscriba el Contrato Colectivo de Trabajo en el Departamento Nacional de Organizaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el artículo 19, letra g) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.